

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.-**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup>. MANUELA DAZA LOPEZ

**Tenientes de Alcalde:**

D. ANTONIO SANCHEZ GARRIDO  
D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ  
D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE  
D<sup>a</sup>. MANUELA DEL TORO TRUJILLO  
D. DIEGO DEL TORO PEREZ  
D<sup>a</sup>. ANGELA MARIA RAMIREZ DEL TORO  
D<sup>o</sup> FRANCISCO JAVIER PEREZ VAZQUEZ  
D<sup>o</sup> FRANCISCO MANUEL GONZALEZ GUILLEN  
D<sup>a</sup>. MANUELA M<sup>a</sup>. MARTIN DOMINGUEZ

**Secretario-Accidental:**

D. ANTONIO DEL TORO RUIZ

-----

En Villalba del Alcor, siendo las diez horas y cinco minutos del día doce de diciembre de dos mil once, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor Accidental que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESION ANTERIOR (25 OCTUBRE DE 2011).**- Abierto este punto la Alcaldía pregunta si hay alguna objeción u observación al acta anterior, tomando la palabra D. Antonio Garrido Sánchez, 1er. Teniente de Alcalde quien manifiesta que en la relación de asistentes consta como “No asiste ni excusa su presencia”, y como excusó su presencia debe decir “No asiste pero excusa su presencia”, y además en el Punto Décimo en el 1er. párrafo de la Página 12 donde dice “**Unico.-** Aprobar la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre rechazo a las propuestas de reforma de la PAC planteadas por la Comisión Europea, en todos y cada uno de sus términos”, debe decir “**Unico.-** Aprobar la Moción que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía sobre Hospital Comarcal del Condado, en todos y cada uno de sus términos”.

Tras lo anterior por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:** aceptar las dos observaciones de errores materiales, y tras la rectificación aprobar el acta de fecha 25/10/2011.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 2009, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 212 DEL RDL 2/2004, DE 5 DE MARZO.-**

Abierto este punto por la Alcaldía, constanding propuesta suscrita por la misma, que fue Dictaminada favorablemente por Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, en sesión de 02/12/2011, y que es del siguiente tenor literal:

**“”DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ESPECIAL DE CUENTAS DE LA ENTIDAD LOCAL 2009 TRAS SU INFORMACION PUBLICA**

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2009, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella de fecha 17/06/2011, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 15 de septiembre de 2011.

Que en BOP de Huelva nº 193 de 10 de octubre de 2011, se publico preceptivo anuncio. Que consta certificado de la Secretaria por el que se pone de manifiesto que no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Especial, por cuatro votos a favor de D<sup>a</sup>. Manuela Daza, D<sup>o</sup> Antonio Sánchez, D<sup>o</sup> Diego Manuel Romero, D<sup>o</sup> Pedro Rodríguez, y cuatro abstenciones de D<sup>o</sup> Diego del Toro, D<sup>a</sup>. Angela M<sup>a</sup>. Ramírez, D<sup>a</sup> Manuela M<sup>a</sup>. Martín y D<sup>o</sup> Francisco M. González, se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2009.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Villalba del Alcor, a 02 de diciembre de 2011  
LA ALCALDESA,

Manuela Daza López””

Por Alcaldía se cede la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales presentes, haciendo uso de ella el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Romero Ruiz, quien manifiesta que al igual que la Cuenta General del 2008 lo que aquí se aprueba es la remisión a la Cámara de Cuentas.

Finalizado el debate la Alcaldía, propone la aprobación de la anterior propuesta, y por cinco a favor, de D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D<sup>o</sup> Antonio Sánchez Garrido, D<sup>o</sup>. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle y D<sup>o</sup>. Pedro Rodríguez

Calero, y seis abstenciones de D<sup>a</sup>. Manuela Del Toro Trujillo, D<sup>o</sup>. Diego Del Toro Pérez, D<sup>a</sup>. Angela María Ramírez del Toro, D<sup>o</sup>. Francisco Javier Pérez Vázquez, D<sup>o</sup>. Francisco Manuel González Guillen y D<sup>a</sup>. Manuela M<sup>a</sup>. Martín Domínguez, el Ayuntamiento-Pleno, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2009.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**PUNTO TERCERO.- DACION DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDIA 279/2011, DE INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO AFECTADOS 2010 A 2011.-** Por Alcaldía se cede la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales presentes, sin que nadie haga uso de ella.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, los once que de hecho y de derecho constituyen el Ayuntamiento Pleno, toman razón del Decreto 279/2011, sobre incorporación de remanentes de crédito afectados 2010 a 2011.

Siendo el Decreto 279/2011, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 02/2011, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos afectados de 2010 a 2011, en el que consta el informe del Secretario-Interventor de fecha 08 de noviembre de 2011 acerca de la tramitación, imposibilidad de informe de estabilidad, y situación de hecho de incorporaciones, y traslado al órgano de tutela financiera.

Vista la liquidación del Presupuesto de 2011, de la que se dio cuenta al Ayuntamiento-Pleno, y la existencia de Remanentes Afectados, y en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 02/2011, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito afectados de 2010 a 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCION	Euros
491	13110	GUADALINFO 2010	6.354,70
454	21010	Arreglo daños lluvias Caminos Rurales.	10.906,33
934	22702	VALORACIONES Y PERITAJES (subvención Avance PGOU)	35.112,80
342	2270602	Plan 5000. Dirección	6.221,98

342	61001	PLAN 5000. REMODELACION PISTAS DEPORTIVAS ANTIGUO COLEGIO	74.806,51
155	61002	PROTEJA 2010.	68.879,03
155	61003	PROTEJA 2010 PLAN MENTA.	192,06
155	619	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL (PPOOSS Sta Agueda/Sta Maria)	85.637,30
321	62201	ESCUELA INFANTIL. GUARDERIA 4 UNIDADES.	350.000,00
430	62201	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES (P.Prov. Coop 2006, P. adicional obra 39)	80.000,00
151	62202	CENTRO DE INTERPRETACION (P.Prov. Coop 2008, P Adicional obra 30.1)	103.042,17
321	60903	SUBVENCION OBRA GUARDERIA MUNICIPAL	12.510,60
		<b>TOTAL</b>	<b>833.663,48</b>

Altas en concepto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.	<b>833.633,48</b> €

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 09 de noviembre de 2011; de lo que, como Secretario, doy fe.””

**PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTOS GRUPOS DE FUNCION.**- Abierto este punto por la Alcaldía, constando propuesta suscrita por la misma, que fue Dictaminada favorablemente por Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, en sesión de 02/12/2011, y que es del siguiente tenor literal:

**“”DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA**

Ante la existencia de gastos necesarios y perentorios, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para el que crédito es hoy inexistente. Y por ello se plantea transferencias de créditos entre aplicaciones del presupuesto no comprometidas pertenecientes a distinto grupo de función. Consta informe de Secretaria-Intervención, en el que se informa que es posible llevar a cabo modificación del anexo de inversiones mediante acuerdo Plenario. Consta Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de fecha 29 de noviembre de 2011, solicitado por Providencia de Alcaldía de 29 de noviembre de 2011, que manifiesta la imposibilidad del calculo e informe de dicha adecuación a la estabilidad presupuestaria había del retraso contable presupuestario ya advertido por la dependencia

por escrito en múltiples ocasiones.

Consta Memoria de Alcaldía, de fechas 29 de noviembre de 2011 (se adjunta diligenciada en el expediente de la modificación por transferencia de créditos, por un total de 105.604,40€.

Tras explicitarse las diferentes partidas de bajas que fundas las altas en otras, y tras debate.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y el informe de Intervención de fecha 29 de noviembre de 2011, con el sentido antes expresado. Por cuatro votos a favor de D<sup>a</sup>. Manuela Daza, D<sup>o</sup> Antonio Sánchez, D<sup>o</sup> Diego Manuel Romero, D<sup>o</sup> Pedro Rodríguez, y cuatro abstenciones de D<sup>o</sup> Diego del Toro, D<sup>a</sup>. Angela M<sup>a</sup>. Ramírez, D<sup>a</sup> Manuela M<sup>a</sup>. Martín y D<sup>o</sup> Francisco M. González, la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 02 de diciembre de 2011, propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 03/2011, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

*Altas en aplicaciones de gastos*

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
920	22000	Materiales de oficina	300,40€
920	222	Comunicaciones	3.000,00€
920	212	Rep. Mantenimiento y conserv. Edif e Instalaciones	3.100,00€
920	221	Suministros varios	39.361,47€
932	22708	Trab. Realizados por otras empresas recaudación SGT	6.800,00€
943	46300	Mancomunidad de Desarrollo	0,03€
151	21000	Repa, mantenimiento y conserv. Infraestructuras municipales	4.036,25€
132	632	PFEA Extraordinario 2011 (pabellón nº 6)	2.000,00€
221	162.09	Otras prestaciones eco a favor empleados	4.018,31€
920	205	Arriendo mobiliario y enseres	2.548,68€
920	219	Gasto reparación y manten de otros elementos	3.163,05€
419	224.10	GUADALINFO 11/13 Seguro RC y A	494,89€
920	222.03	Comunicaciones Informáticas	160,00€
920	206	Arriendo de equipos procesos de información	101,29€
338	22600	Feria y Festejos	10.080,00€
334	22699	Gastos diversos Cultura	1.467,51€
920	636	Equipos para proceso de información	1.450,00€
341	48	Subvención desplazamientos 2011 equipo fútbol sala CD FLOYD-MVILLALBA DEL ALCOR CIF nº 21461611G	2.500,00€
934	352	Intereses (subvención avance PGOU)	2.815,76€
161	632	Canalización C/ Pinadero y Sta. Teresa	5.394,96€
165	619	Instalación eléctrica en el parque municipal	12.786,80€

324	22699	Otros Gastos Diversos Educación	25,00€
		<b>TOTAL GASTOS</b>	105.604,40€

**Baja en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
150	621	Camino acceso al parque municipal	30.000,00€
150	625	Mobiliario y equipamiento urbano	28.499,00€
161	619	Canalización de aguas residuales e instalación de servicios en el parque	12.000,00€
454	639	Arreglo camino Santa Agueda	27.000,00€
323	22699	Gastos centro adultos	2.000,00€
943	46301	Aportación Convenio ALPE	1.055,40€
313	22699	Gastos Concejalía Salud	600,00€
920	221.09	Elecciones Locales	1.450,00€
920	216	Equipo de proceso de datos/administración gral.	3.000,00€
		<b>TOTAL GASTOS</b>	105.604,40€

**SEGUNDO.** Modificar el anexo de inversión del Presupuesto General vigente, tal como se acompaña, en modificación anexa al presente, diligenciado por la Secretaria.

**TERCERO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Villalba del Alcor, a 02 de diciembre de 2011”””

Por Alcaldía se cede la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales presentes, sin que nadie haga uso de ella.

La Alcaldía, propone la aprobación de la anterior propuesta, y por cinco votos a favor, de D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D. Antonio Sánchez Garrido, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle y D. Pedro Rodríguez Calero, y seis abstenciones de D<sup>a</sup>. Manuela Del Toro Trujillo, D. Diego Del Toro Pérez, D<sup>a</sup>. Angela María Ramírez del Toro, D. Francisco Javier Pérez Vázquez, D. Francisco Manuel González Guillen y D<sup>a</sup>. Manuela M<sup>a</sup>. Martín Domínguez, el Ayuntamiento-Pleno, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 03/2011, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

*Altas en aplicaciones de gastos*

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
920	22000	Materiales de oficina	300,40€

920	222	Comunicaciones	3.000,00€
920	212	Rep. Mantenimiento y conserv. Edif e Instalaciones	3.100,00€
920	221	Suministros varios	39.361,47€
932	22708	Trab. Realizados por otras empresas recaudación SGT	6.800,00€
943	46300	Mancomunidad de Desarrollo	0,03€
151	21000	Repa, mantenimiento y conserv. Infraestructuras municipales	4.036,25€
132	632	PFEA Extraordinario 2011 (pabellón nº 6)	2.000,00€
221	162.09	Otras prestaciones eco a favor empleados	4.018,31€
920	205	Arriendo mobiliario y enseres	2.548,68€
920	219	Gasto reparación y manten de otros elementos	3.163,05€
419	224.10	GUADALINFO 11/13 Seguro RC y A	494,89€
920	222.03	Comunicaciones Informáticas	160,00€
920	206	Arriendo de equipos procesos de información	101,29€
338	22600	Feria y Festejos	10.080,00€
334	22699	Gastos diversos Cultura	1.467,51€
920	636	Equipos para proceso de información	1.450,00€
341	48	Subvención desplazamientos 2011 equipo fútbol sala CD FLOYD-MVILLALBA DEL ALCOR CIF nº	2.500,00€
934	352	Intereses (subvención avance PGOU)	2.815,76€
161	632	Canalización C/ Pinadero y Sta. Teresa	5.394,96€
165	619	Instalación eléctrica en el parque municipal	12.786,80€
324	22699	Otros Gastos Diversos Educación	25,00€
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>105.604,40€</b>

#### Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
150	621	Camino acceso al parque municipal	30.000,00€
150	625	Mobiliario y equipamiento urbano	28.499,00€
161	619	Canalización de aguas residuales e instalación de servicios en el parque	12.000,00€
454	639	Arreglo camino Santa Agueda	27.000,00€
323	22699	Gastos centro adultos	2.000,00€
943	46301	Aportación Convenio ALPE	1.055,40€
313	22699	Gastos Concejalía Salud	600,00€
920	221.09	Elecciones Locales	1.450,00€
920	216	Equipo de proceso de datos/administración gral.	3.000,00€
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>105.604,40€</b>

**SEGUNDO.** Modificar el anexo de inversión del Presupuesto General vigente, tal como se acompaña, en modificación anexa al presente, diligenciado por la Secretaria.

**TERCERO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**PUNTO QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN, ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION DE HUELVA Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA TRAMITACION DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRONICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION, SEDE ELECTRONICA Y ACTUACION ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA O SELLO ELECTRONICO.**- Abierto este punto por la Alcaldía, constanding propuesta suscrita por la misma de fecha 05 de diciembre de 2011, y que es del siguiente tenor literal:

### **“PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO**

Visto el derecho de los ciudadanos vecinos de Villalba del Alcor, a actuar ante su mas inmediata administración publica de manera electrónica, y siendo esta Alcaldía consciente que dicho paso supone incorporar a esta Corporación, y por ende a la localidad, a las e-administraciones. Y a tenor de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, el convenio ya suscrito con la Excmá Diputación Provincial “Huelva Gestion@”, en el seno de “TIC Ayuntamiento Digital” de la Junta de Andalucía.

Es un paso mas, la suscripción de la propuesta de convenio denominado “MODELO DE ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE \_\_\_\_\_ Y EL AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_ PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA O SELLO ELECTRÓNICO” (se adjunta diligenciado por Secretaria a fecha 05 de diciembre de 2011)

Por esta Alcaldía-Presidencia, se propone al Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar la suscripción del convenio denominado “MODELO DE ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE \_\_\_\_\_ Y EL AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_ PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA O SELLO ELECTRÓNICO” (se adjunta diligenciado por Secretaria a fecha 05 de diciembre de 2011)

**SEGUNDO.** Publicar conforme a normativa el citado acuerdo y convenio si procede, notificar el presente a la Excmá Diputación de Huelva, así como habilitar tan



ampliamente como proceda en Derecho a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de cuantos documentos sena necesarios para su efectividad.””

Finalizado el debate la Alcaldía, propone la aprobación de la anterior propuesta, y por unanimidad de todos los asistentes, el Ayuntamiento-Pleno, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la suscripción del convenio denominado “MODELO DE ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE \_\_\_\_\_ Y EL AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_ PARA LA TRAMITACIÓNDE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA O SELLO ELECTRÓNICO” (se adjunta diligenciado por Secretaria a fecha 05 de diciembre de 2011).

**SEGUNDO.** Publicar conforme a normativa el citado acuerdo y convenio si procede, notificar el presente a la Excma Diputación de Huelva, así como habilitar tan ampliamente como proceda en Derecho a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de cuantos documentos sena necesarios para su efectividad.

**PUNTO SEXTO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE LOS MEDIOS ELECTRONICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR.-** Abierto este punto por la Alcaldía, constando propuesta suscrita por la misma de fecha 05 de diciembre de 2011, y que es del siguiente tenor literal:

**“”PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO**

Vista la voluntad de esta Corporación de integrarse de manera efectiva en la Sociedad de la Información, en la consideración de que ello supone un elemento dinamizador para Villalberos y su economía y por ende localidad.

En la consideración que la implantación de la e-Administracion va en el sentido de dar efectividad a los derechos de los ciudadanos-vecinos de Villalba del Alcor. E inserta esta Corporación en su implantación en el grupo de municipios que bajo la colaboración, dirección e impulso de la Excma. Diputación de Huelva vía Proyecto “Huelva Gestion@”, esta dirigida en este sentido.

Esta Alcaldía-Presidencia, considera oportuno aprobar el modelo de Ordenanza de la Administración Electrónica remitida desde el área de Innovación y Nuevas Tecnológicas de la citada Excma. Diputación, en aras a la homogeneidad regulatoria y/o normativa de aplicación, a unas Sedes Electrónicas impulsadas conjuntamente.

Por ello, y a tenor de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y el convenio ya suscrito con la Excma Diputación Provincial “Huelva Gestion@”, en el seno de “TIC Ayuntamiento Digital” de la Junta de Andalucía con fecha 13 de septiembre de 2010, y con respeto a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección Datos de Carácter Personal, se ha procedido por la Alcaldía a adaptar los ficheros inscritos en la Agencia Española de

Protección de Datos (pendiente al día de la fecha de publicación en BOP de Huelva), con el fin de que ambos procesos vayan coordinados.

Por esta Alcaldía-Presidencia, se propone al Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE LOS MEDIOS ELECTRONICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR (se adjunta diligenciado por Secretaria a fecha 05 de diciembre de 2011)

**SEGUNDO.** Publicar conforme a normativa el citado acuerdo en BOP de Huelva, quedando el expediente sujeto a la información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, conforme a lo previsto en el apartado b) de artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

**TERCERO.** Así como habilitar tan ampliamente como proceda en Derecho a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de cuantos documentos sena necesarios para su efectividad, y dispone la citada Ordenanza.””

Finalizado el debate la Alcaldía, propone la aprobación de la anterior propuesta, y por unanimidad de todos los asistentes, el Ayuntamiento-Pleno, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE LOS MEDIOS ELECTRONICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR (se adjunta diligenciado por Secretaria a fecha 05 de diciembre de 2011)

**SEGUNDO.** Publicar conforme a normativa el citado acuerdo en BOP de Huelva, quedando el expediente sujeto a la información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, conforme a lo previsto en el apartado b) de artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

**TERCERO.** Así como habilitar tan ampliamente como proceda en Derecho a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de cuantos documentos sena necesarios para su efectividad, y dispone la citada Ordenanza.

**PUNTO SEPTIMO.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA SOBRE LA REALIZACION DE RPT EN EL AYUNTAMIENTO**

**DE VILLALBA DEL ALCOR.**- La Sra. Alcaldesa abierto este punto da lectura a la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía sobre la realización de RPT en el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, del tenor literal:

**“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA SOBRE REALIZACION DE RPT (Relación de puestos de trabajo) EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR.**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante todo el tiempo transcurrido en la actual legislatura y en todas las legislaturas anteriores en las que IU ha tenido representación en el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, hemos insistido en la necesidad de la reorganización del personal laboral y funcionario del ayuntamiento y de una reestructuración en el departamento de recursos humanos para que este sea más eficaz y eficiente optimizando los recursos disponibles.

La RPT es el instrumento técnico y definitivo para la ordenación del personal, tan necesaria en nuestro ayuntamiento.

Nos encontramos con muchos asuntos problemáticos que solucionar, para lo que es necesaria la realización de la RPT:

- Tenemos en el ayuntamiento, puestos de trabajo con sobrecarga de tareas.
- Puede haber trabajadores, en el ayuntamiento, sin delimitación correcta y firme de sus tareas, seleccionados sin criterio objetivo, incluso personas con bajo rendimiento profesional.
- Existen, en nuestra localidad, necesidades y servicios sin cubrir que, tras el proceso anteriormente citado (RPT) se pondrán de manifiesto y serán correctamente afrontados.
- Es muy difícil (por no decir imposible) obtener, por cualquiera que lo solicita, ninguna información referente al personal del ayuntamiento ya que la hemos pedido en muchas ocasiones y por muchas vías y nunca se nos ha facilitado ningún dato que clarifique la situación.

En repetidas conversaciones pasadas se ha manifestado por la Alcaldía la intención de realizar este proceso para la creación de una plaza para el Arquitecto y proponemos, que una vez iniciada la RPT, se puede aprovechar para aplicarla a todo el personal del Ayuntamiento cosa que, según nos hemos informado, es totalmente posible y viable.

Por todas estas razones y con el fin de dejar zanjado este asunto el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación si procede la siguiente

**MOCION**

1. **El Pleno municipal insta al Equipo de Gobierno a la realización inmediata, en el plazo máximo de un mes, de una propuesta de RPT, que deberá ser aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, antes de someterse a la preceptiva información pública.**
2. **Que la propuesta de RPT se confeccione contando con la opinión de los partidos políticos presentes en el Ayuntamiento y los representantes sindicales de los trabajadores/as municipales, con el fin de que esta no responda a la coyuntura política actual y que sea útil para esta y para las próximas legislaturas.**
3. **Que, todos los trabajos se encaminen a que la RPT pueda entrar en vigor en el primer trimestre del año 2.012.**

En Villalba del Alcor a 1 de Diciembre de 2011.”””

Finalizada la lectura la Sra. Alcaldesa hace hincapié que la RPT no se hace sólo para una persona sino para todos los empleados públicos.

Que ya se le ha encargado al Secretario su elaboración pero sin establecerle plazos.

Que está a favor de su elaboración, de la participación de todos los grupos en la misma, pero sobre lo expresado en el punto 1º de la moción, respecto a su elaboración en un mes, no se compromete.

Interviene la Portavoz de IULV-CA, Sra. Martín Domínguez, para expresar que se ha establecido un plazo porque si no es nunca.

La Alcaldesa contesta que aprobar la entrada en vigor de la RPT en el primer trimestre del 2012 lo ve imposible.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Romero Ruiz, quien expresa que la anterior legislatura ya le encomendó a Diputación la tarea de elaborar la RPT, remitiéndonos una ficha con los puestos de trabajo. Añadiendo que la elaboración en un mes lo ve imposible y que la RPT la queremos todos.

La Sra. Martín Domínguez contesta que a lo mejor lo que hay que determinar son las prioridades.

A continuación pide la palabra el Sr. Sánchez Garrido, 1er. Teniente de Alcalde, quien va a decir que sí condicionado a la moción del grupo de IU para que se realice una propuesta de realización de RPT por varias razones:

a) Porque las RPT son obligatorias (Ley 62/2003 de 30/12).

b) Porque es el instrumento técnico legalmente previsto a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño del puesto, indicando y clasificando los puestos de trabajo por su denominación, la unidad del servicio en el que se integra, el nivel de responsabilidad, condiciones específicas especiales, la jornada, las retribuciones complementarias, y supone un cauce para la vertebración de la administración.

c) Porque son objetivas y se alejan del abuso de autoridad al tener que ser sometidas a la negociación sindical obligatoriamente (Sentencia del Tribunal Supremo de diciembre de 2010, Sala de lo Contencioso administrativo).

d) Porque deben ser aprobadas por el Pleno.

e) Porque engloban a todo el personal: funcionarios, personal laboral y eventual.

Y la condición viene por el tiempo que le parece corto, al tiempo que plantea una solución intermedia: contratar un funcionario interino para la elaboración de la RPT.

La Alcaldesa retoma la palabra para indicar que la moción debería quedar sobre la Mesa y hablarlo con el Secretario.

En este momento toma la palabra el Sr. Pérez Vázquez, del Grupo Independiente, quien felicita a la Sra. Martín Domínguez y al Sr. Sánchez Garrido por sus intervenciones, manifestando que le parece excesivo el tiempo de dos años que ha indicando la Alcaldía para elaborar la RPT por el Sr. Secretario, y que éste está supeditado al Ayuntamiento y no al contrario.

La Portavoz de IUCA vuelve recalcar que la moción es que se haga ya.

La Sra. del Toro Trujillo interviene para manifestar que está de acuerdo en contratar un funcionario interino.

Finalizado el debate, la Alcaldía, da paso a la votación, y por seis votos a favor de D<sup>a</sup>. Manuela Del Toro Trujillo, D. Diego Del Toro Pérez, D<sup>a</sup>. Angela María Ramírez del Toro, D. Francisco Javier Pérez Vázquez, D. Francisco Manuel González Guillen y D<sup>a</sup>. Manuela M<sup>a</sup>. Martín Domínguez y cinco abstenciones de D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D. Antonio Sánchez Garrido, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle y D. Pedro Rodríguez Calero, el Ayuntamiento-Pleno, **ACUERDA:**

**Unico.-** Aprobar la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía sobre la realización de RPT en el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, en todos y cada uno de sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las diez horas y cuarenta y seis minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario-Acctal., doy fé.